ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No PSP- 016 DE 2023

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917
CONTRATISTA:	AUGUSTO ARISTIZABAL MARIN
NIT O C.C:	CC 70.161.411
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR ESPECIALIZADO EN ECONOMÍA DE FINANZAS PÚBLICAS, PARA BRINDAR ASESORÍA, CAPACITACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE FORTALECIMIENTO FISCAL, FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL
VALOR:	TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA MIL PESOS ML ($32.370.000)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES Y VEINTISIETE (27) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIO:	CUATRO (04) DE ENERO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA (30) DE JUNIO DE 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	OLGA LUCIA GALLO CARDONA

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron, **OLGA LUCIA GALLO CARDONA** identificado (a) con cédula de ciudadanía número 42.841.451, en su condición de Secretaria de hacienda, ordenadora del gasto según la delegación de competencias hechas por la alcaldía municipal, según Decreto de nombramiento N° 81 y Acta de posesión No 12 del 01 de octubre de 2021, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto Municipal 085 del 18 de octubre del 2022, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte y **AUGUSTO ARISTIZABAL MARIN,** identificado con cédula de ciudadanía número 70.161.411 expedida en San Carlos, Antioquia, como contratista con el fin de liquidar de mutuo acuerdo el contrato

PSP-016 de 2023, así:

CONSIDERACIONES:

1. Que, de conformidad con el informe técnico reportado en el informe final de supervisión que hace parte integral de la presente acta de liquidación, fueron reportadas de manera detallada todas las actividades realizadas por el contratista, las cuales fueron cumplidas de manera satisfactoria y respondieron a las necesidades de la Entidad.

2. Que, con ocasión al informe final de supervisión respecto del informe administrativo, las partes cumplieron a cabalidad con todas las obligaciones derivadas del contrato durante su ejecución por lo que no fue necesario hacer exigible ninguna garantía, ni dar aplicación al procedimiento de interposición de multas o aplicación de la cláusula penal.

3. Que, dentro del informe administrativo se constató el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

4. Que, el Contrato Nro. **PSP- 016** de **2023,** no tuvo ninguna modificación y se cumplió a cabalidad.

5. Que, a la fecha de la presente acta este contrato NO ha sido auditado por ningún ente de control ni por la Oficina de Control Interno del Municipio.

6. Que, el estado financiero del contrato, es el siguiente:

ESTADO FINANCIERO					
Balance General		**Pagos efectuados al contratista a la fecha**			
Concepto	**Valor**	**Pago No.**	**ORPA No.**	**Fecha**	**Valor**
Valor inicial (1)	$32.370.000	1	2023-073	10/02/ 2023	$5.395.000
		2	2023-0368	13/03/ 2023	$5.395.000

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia

Valor Adiciones (2)	**N.A**
Valor Total (1)	$32.370.000
Valor. Pagado a la fecha (3)	$32.370.000
Valor. Causado y que no se ha pagado al contratista (4)	**N.A**
Valor. Total, ejecutado (1)	$32.370.000
Valor. SALDO A LA FECHA (Valor. Total - Valor. Ejecutado a la fecha)	**0**

3	2023-0638	31/03/ 2023	$5.395.000
4	2023-1040	12/05/ 2023	$5.395.000
5	2023-1385	09/06/ 2023	$5.395.000
6	2023-1764	19/07/ 2023	$5.395.000
Valor. Pagado a la fecha (3)			$32.370.000

7. Que a la fecha no existe saldo por ejecutar.

8. Que, de acuerdo al informe respecto de la ejecución por parte del contratista, y que fue validado y aprobado por la supervisión, a la fecha no se reporta ningún incumplimiento que dé lugar a multas, sanciones, declaraciones de caducidad o incumplimiento.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato **PSP-016** de **2023**, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: No hay pago pendiente por cancelar a favor del Contratista

TERCERO: Declarar que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los servicios objeto de Contrato No. **PSP-016** de **2023**, así

como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Municipio de El Peñol, Antioquia.

CUARTO. Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de Supervisión o Interventoría. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de octubre del 2023.

OLGA LUCIA GALLO CARDONA
Secretaria de Hacienda Municipal
Supervisora

AUGUSTO ARISTIZABAL MARIN
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre / Cargo	Firma
Proyectado por	Yesica Buriticá Agudelo Auxiliar Administrativo	YESICABURITICA
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor Jurídico	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma del Alcalde Municipal.		

Carrera 18 No 02 -91 Plaza de Bolívar, El Peñol, Antioquia. NIT: 890980917-1 Código Postal 05500. Teléfono 851 58 51. Email: alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co Web: www.elpenol-antioquia.gov.co

MUNICIPIO DE EL PEÑOL
Departamento de Antioquia
Todo por mi gente!